

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11415 ZARAGOZA

Don Rafael Sousa Herranz, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil N.1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.- Que en el Sección I Declaración Concurso 0000440/2011, referente al deudor Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de La Muela, S.L.U., en liquidación, CIF B50949759, se ha presentado el informe de la administración concursal, a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador (artículo 184.3 de la LC).

Zaragoza, 22 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120020134-1